



949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 017-2020-MDY

Yura, 28 de enero del 2020

## **VISTO**

El Informe Nº 003-2020-CECAS/MDY de la Comisión de Procesos de Selección para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.

## **CONSIDERANDO**

Que, la naturaleza jurídica y definición del contrato administrativo de servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM. No está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ni al régimen laboral de la actividad privada aprobado por Decreto Supremo Nº 728, ni a ningún otro régimen de carrera especial tal como lo ha establecido el Tribunal Constitucional en la STC Nº 00002-2010-PI/TC (fundamento jurídico 31):

"(...) [d]el contenido [d]el Decreto Legislativo Nº. 1057, se advierte que este (...) tienen sus propias reglas de contratación, por lo que se le puede considerar como un sistema de contratación independiente."

Que, mediante el informe visto, la Comisión de Procesos de Selección para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, hace alcance de las bases administrativas del Proceso CAS Nº 003-2020-MDY, las que han sido revisadas por la comisión del cual se da la conformidad y remite para su aprobación mediante resolución de alcaldía.

Por las consideraciones expuestas, en atribución a las facultades prescritas en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.

## SE RESUELVE

**Artículo 1.- APROBAR** las Bases Administrativas del Procesos CAS Nº 003-2020-MDY, para la selección y contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, que forman parte integrante de la presente resolución y en las que se detallan sus especificaciones.

**Articulo 2.-ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General notifique la presente Resolución a la Comisión de Procesos de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios, designada por Resolución de Alcaldía Nº 09-2020-MDY.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez SECRETARIO GENERAI











ALD A ECDDIMERO